

INFORME FINAL – ETAPA ADMINISTRATIVA DE NOTIFICACIONES
RESOLUCIÓN No. 104 DEL 20 DE MARZO DE 2026
ALCALDÍA DE LA PINTADA – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO – ANTIOQUIA

Informe No.	3 – Final de cierre de la Etapa Administrativa
Fecha:	29 de mayo de 2026
Dirigido a:	Alcaldía de La Pintada – Secretaría General y de Gobierno

1. OBJETO DEL INFORME

El presente documento constituye el **Informe Final de cierre de la Etapa Administrativa** del proceso de notificación personal de la Resolución No. 104 del 20 de marzo de 2026, expedida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de La Pintada (Antioquia), mediante la cual se declaró administrativamente el abandono de ciento noventa y un (191) vehículos automotores inmovilizados en los patios oficiales, en cumplimiento de la Ley 1730 de 2014 y la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

En desarrollo de la gestión encargada, se elaboraron los ciento noventa y un (191) oficios individuales de citación/notificación personal, los cuales fueron entregados a **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.** (Orden de Servicio No. 18216316), con remisión de las respectivas planillas de imposición a la Alcaldía de La Pintada en la misma fecha.

2. ETAPAS SURTIDAS DENTRO DEL PROCESO DE NOTIFICACIONES

El proceso de notificación de la Resolución No. 104 de 2026 se adelantó en las siguientes etapas, tal como ha sido informado a la supervisión el contrato:

Informe No. 1 – 30 de marzo de 2026: Envío de 191 oficios de citación/notificación personal a través de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. (Orden de Servicio No. 18216316), con entrega de planillas de imposición a la Alcaldía de La Pintada.

Informe No. 2 – 19 de abril de 2026 (corte 15 de abril): Se reportaron 73 notificaciones surtidas, 65 devoluciones reales que daban lugar a notificación por aviso, y 53 oficios aún en distribución pendientes de resultado.

Informe No. 3 – presente (corte 29 de mayo de 2026): La totalidad de los 191 oficios cuenta con resultado definitivo. Se consolidan los datos finales y se presentan las acciones a seguir.

3. RESULTADO FINAL DE LAS NOTIFICACIONES

Con corte al 29 de mayo de 2026, la totalidad de los ciento noventa y un (191) oficios cuenta con resultado definitivo reportado por 4-72, agotándose así la etapa de notificación personal.

A continuación, se presenta el consolidado final:

ESTADO / CATEGORÍA	CANTIDAD	%
Notificación personal surtida (entregado por 4-72)	22	12%
Devoluciones – proceden a notificación por aviso	169	88%
Oficios en distribución pendientes de resultado	0	0%
TOTAL, OFICIOS CON RESULTADO DEFINITIVO	191	100%

En cumplimiento del objeto contractual y como parte integral del presente informe de cierre, se hace entrega formal a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de La Pintada de las ciento noventa y un (191) guías de envío generadas por 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. en el marco de la Orden de Servicio No. 18216316, correspondientes a la totalidad de los oficios de citación/notificación personal de la Resolución No. 104 de 2026.

Dicha entrega se realiza en medio digital y en medio físico, con un total de ciento noventa y un (191) guías de envío que conforman la trazabilidad completa del proceso de notificación. Estos documentos constituyen el soporte probatorio del agotamiento de la etapa de notificación personal y deben incorporarse al expediente administrativo individual de cada vehículo declarado en abandono.

Finalmente, se informa a la entidad que respecto de los 169 destinatarios con devolución, la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de la pintada, en cumplimiento a las funciones legalmente conferidas, deberá adelantar la notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, esto es, mediante la fijación del aviso con copia íntegra del acto administrativo en lugar visible y de acceso al público de la entidad y su publicación simultánea en la página web institucional, por un término de cinco (5) días hábiles.

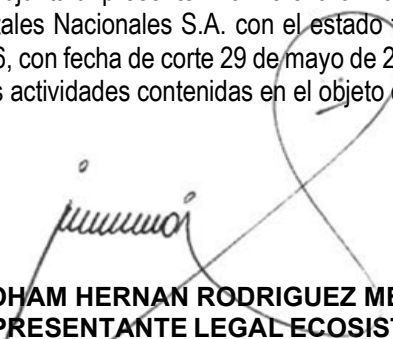
3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DEBEN SURTIR EN ETAPAS POSTERIORES:

Una vez agotada la Etapa Administrativa, corresponde a la entidad adelantar la **Etapa de Enajenación**, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1730 de 2014, esto es, que quede en firme la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de abandono, el Organismo de Tránsito del Municipio de La Pintada queda facultada para enajenar los vehículos declarados en abandono mediante cualquiera de los procedimientos autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ya sea por unidad o por lotes, previa tasación del precio unitario de cada vehículo.

Para tal efecto, se deberán adelantar las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTO NORMATIVO
Peritaje y avalúo técnico	Elaboración de ficha técnica individual por vehículo con identificación fotográfica, determinación del estado de deterioro y tasación del precio unitario.
Determinación de la modalidad de enajenación	El Organismo de Tránsito define si la enajenación se adelanta por unidad o por lotes (kilogramos de chatarra), conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
Proceso contractual de enajenación	Adelantamiento del proceso de selección del comprador (subasta, mínima cuantía u otro procedimiento aplicable). El valor base de la enajenación deberá cubrir los costos administrativos del proceso y generar un remanente a favor del municipio.
Certificado de desintegración y cancelación de matrícula	La entidad desintegradora habilitada por el Ministerio de Transporte emite el Certificado de Desintegración y posteriormente la cancelación de matrícula ante el RUNT.

Se adjunta al presente informe el archivo en formato Excel correspondiente al reporte definitivo de gestión de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. con el estado final de los 191 envíos realizados para la notificación de la Resolución No. 104 de 2026, con fecha de corte 29 de mayo de 2026, así como las 191 guías de notificación en medio digital y físico, en cumplimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual de la referencia.



JHOAN HERNAN RODRIGUEZ MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL ECOSISTEMAS DEL ORIENTE



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEVA648**

Forma de pago: Credito
Medio de pago: Crédito Ahorro
Fecha de Vencimiento: 24/06/2026
Fecha generación: 25/05/2026 14:35:09
Fecha expedición: 25/05/2026 14:35:09

ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS

NIT: 900508093-1

Dirección por defecto
BOGOTÁ, D.C. (DC) Colombia
TEL: 3508544777
jhoham@gmail.com

FACTURADO A

MUNICIPIO DE LA PINTADA
NIT 811009017-8
AV 30 32 91 La Pintada (ANT)
TEL: 8454216 - 8453562
Gobierno@lapintada-antioquia.gov.co
Principal



CUFE: 67aef3522952fbfdb5f66e71f18d2c7a028b741ff6c90cbcad9b4836a7f4d8cefb8a7bfeb08bb268c20b6c1265de927

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	Cód.: S-001115 Único pago correspondiente al cumplimiento del 100% del objeto del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N° PS-051-2026, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de La Pintada Antioquia, para apoyar la revisión, organización, sustanciación y trámite administrativo y jurídico de los expedientes de vehículos inmovilizados, en el marco del procedimiento establecido en la Ley 1730 de 2014, orientados a la culminación del proceso administrativo de declaratoria de abandono y su posterior disposición final y/o enajenación, conforme a la normatividad vigente. Según informe final de actividades aprobado a satisfacción.	1	\$ 12.000.000,00		\$ 12.000.000,00

Total cantidad : 1
DOCE MILLONES DE PESOS

SUBTOTAL	\$ 12.000.000,00
TOTAL NETO	\$ 12.000.000,00

Documento oficial de autorización de numeración de facturación según resolución número 18764094331054 vigencia de 12/06/2025 al 12/06/2026 rango del 501 al 1000 prefijo FEVA. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com



Certificación Bancaria

Martes, 26 de mayo de 2026

A quien le interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS" con tipo, de documento NIT. No 900508093, a la fecha de expedición de esta calificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	Número producto	Estado
CUENTA AHORROS	525-000217-84	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co.